

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL

Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil catorce (2014)

Referencia: ACCION DE GRUPO
Demandantes: PILAR NATALIA JARAMILLO Y OTROS
Demandado: MUNICIPIO DE MEDELLIN Y OTROS
Radicado: 05-001-33-33-009-2013-01220

Encontrándose ejecutoriado el auto mediante el cual se resolvieron las excepciones previas propuestas por Metroplus, y vencido el término que tienen los miembros del grupo demandante para solicitar la exclusión del mismo, sin que exista solicitud al respecto por resolver, el despacho dispone citar a las partes, Ministerio Publico y Defensor del Pueblo Delegado, para el día **11 de diciembre de 2014 a las 9:30 con la finalidad de llevar a cabo la audiencia de conciliación de que trata el artículo 61 de la Ley 472 de 1998.**

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMIREZ HENAO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m.

Secretaria